

Guayaquil, 20 Mayo del 2012

INFORME DEL COMISARIO

A: LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MIALMSA

Cuidad.-



De mis consideraciones

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía y con el objeto de que la Junta General de Accionistas de MIALMSA, que deberá celebrarse en su oportunidad, pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Cía. Y habiendo cumplido con las obligaciones que el Art.# 321 de la ley me determina, someto a consideraciones y aprobaciones de la Junta General, el informe sobre la revisión aplicado en los Estados Financieros y Anexos por el año 2011, informe en que expongo mi opinión.

1.- He revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias, por el año terminado en esa fecha. La empresa de este ejercicio económico en lo que tiene que ver a su actualidad comercial ha generando ingresos y egresos que se reflejan en sus estados financieros. La utilidad operacional del ejercicio 2011 es de **DOCE MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 88/100** que luego de la aplicación de los previos en la ley de Régimen Tributario Interno y a la respectiva deducción de la participación del 15% de la Utilidades, se determina una Utilidad Gravable de **DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 57/100 DOLARES**. Es de acotar que la elaboración de los Estados Financieros es de responsabilidad de la Administración, mi responsabilidad consiste en emitir un informe en los Estados Financieros.

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el Art. # 321 de la ley de Cías. El examen incluye procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas. Como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la Administración de MIALMSA. En relación a:

- A) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- B) En el Examen a los libros de actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de acciones y Accionistas, Comprobantes y libros de Contabilidad, debo manifestar que estos se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- C) Que la custodia y conservación de bienes y activos de la Compañía son adecuados.

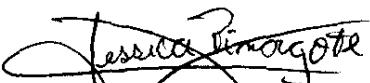
D) Que los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo de los principios de Contabilidad Generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía.

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de MIALMSA por parte de la Administración, como agente de retención y percepción de Impuestos.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Cía. En relaciones con la revisión y las otras pruebas efectuadas.

5.- Sobre la base de la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, omisión de asunto en el orden del dia de las Juntas Generales de accionistas, propuestas de renovación de los Administradores y denuncias sobre La gestión de Administradores que hicieron pensar que deberían ser informado a Uds.

Sin otro comentario al respecto, me es grato suscribirme ante Uds.



CPA PINARGOTE PINCAY JESSICA MARIELA

C.C.0920598216

